



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123

INFORME SECRETARIAL. 28 de mayo de 2021. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que entre el **12 Y EL 23 DE ABRIL DE 2021**, no corrieron términos judiciales en razón al cierre extraordinario autorizado por el H. Consejo Seccional de la Judicatura mediante acuerdos CSCUA21-23 Y CSCUA21- 26 de 2021. Sírvase proveer.

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario

PROCESO	:	VERBAL -RESTITUCION	201901123
DEMANDANTE	:	BANCOLOMBIA S.A.	
DEMANDADO	:	JAIRO NELSON MARTINEZ VASQUEZ	
FECHA AUTO	:	Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)	

Revisadas las anteriores diligencias, el despacho dispone:

1. Téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, que el demandado JAIRO NELSON MARTINEZ VASQUEZ fue notificado personalmente del auto admisorio de la demanda de fecha 22 de enero de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

2. Vista la solicitud de suspensión del proceso elevada por las partes mediante correo electrónico de fecha abril 8 de 2021, se requiere a las mismas para que aclaren su pedimento precisando el tiempo de durante el cual operaría, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 161 del CGP, para lo cual, se les confiere el término de 5 días, so pena de continuar con el trámite del presente asunto.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE